



CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	OBJETIVO	REQUISITOS I
<p>El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), a través de la Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica (DAIHC) convoca a las instituciones de educación superior, Centros Públicos, instituciones de la administración pública, así como a las Comunidades que realicen actividades de investigación humanística, científica o de desarrollo tecnológico y que cuenten con una constancia de inscripción o preinscripción en Rizoma¹, a presentar propuestas de Proyectos de Investigación e Incidencia (Pronaii), de acuerdo a las bases de la convocatoria</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: https://convocatorias.conahcyt.mx/</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica: proyectos@cic.unam.mx</p> <p>a) El formato electrónico del Conahcyt debidamente requerido,</p> <p>b) Protocolo en extenso</p> <p>c) Carta compromiso de colaboración de las organizaciones de base comunitaria, sociales o civiles o de instituciones colaboradoras del proyecto firmada por el Representante Legal.</p> <p>c) Documentos adjuntos</p> <p>Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación suscrita por el Titular de la Entidad Académica, dirigida a la <u>Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica</u>, en la cual exprese el compromiso que adquiere la Entidad Académica de cumplir con lo establecido en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, en caso de que su propuesta sea aprobada Asimismo deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con adeudos o irregularidades con el Conahcyt, y no incurrir en duplicidad de la solicitud en otros Programas del Conahcyt o convocatorias, y que no han sido notificados de la imposibilidad de participar en alguna convocatoria o de ser susceptibles de otorgamiento de apoyo</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONAHCYT:</p> <p>08-MAR-2024 A las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</p> <p>A partir del 15-ABR-2024</p> <p>Una vez concluido el periodo de recepción de documentos, se revisará que hayan sido enviados en su totalidad y que cumplan con los elementos requeridos. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en caso de que las solicitudes que presenten los interesados no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables, se prevendrá a los interesados, por correo electrónico y por una sola vez, para que subsanen la omisión en un término no mayor a 5 días hábiles. Concluido el plazo correspondiente sin haber desahogado la prevención, se descartarán las solicitudes.</p>	<p>I. OBJETIVO</p> <p>Promover acciones de colaboración comunitarias e institucionales para impulsar y fortalecer capacidades humanísticas, científicas, tecnológicas y de innovación que generen conocimientos que permitan diagnosticar, prospectar y proponer soluciones de problemas complejos, a favor del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de las comunidades, del medio ambiente y de salud</p> <p>II. GRUPO OBJETIVO</p> <p>Instituciones de educación superior, Centros Públicos, instituciones de la administración pública, y a Comunidades que realicen actividades de investigación humanística, científica o de desarrollo tecnológico, que cuenten con una constancia de inscripción o preinscripción en Rizoma y cumplan con lo estipulado en las presentes Bases de la Convocatoria y sus Términos de Referencia, en los Lineamientos PRONACES, los Lineamientos y Manual de procedimientos del Pp F003 y demás normatividad aplicable. Asimismo, que cumplan con los requisitos indicados en los Términos de Referencia de la Convocatoria.</p>	<p>1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROYECTO</p> <p>De acuerdo a los artículos 25, fracción III y 26, fracción I, de los Lineamientos del Pp F003, las propuestas se seleccionarán en la modalidad de Convocatoria pública y responderán a la categoría de prevención, atención y solución de problemáticas nacionales sobre la base de agendas temáticas.</p> <p>Todas las propuestas deberán considerar un máximo de tres etapas. Cada etapa comenzará partir de la fecha de la ministración de los recursos y concluirá en el año fiscal correspondiente conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Programa presupuestario F003.</p> <p>Las propuestas contarán con un techo presupuestal de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para el financiamiento de cada etapa del proyecto. Adicional a este monto, para el primer año, es posible solicitar de manera justificada hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales para infraestructura. Dichos montos están sujetos a la suficiencia presupuestaria del Programa presupuestario F003 para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026 y a la autorización que del Comité Técnico y de Administración del Pp F003 en el ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>El monto para cada etapa se deberá definir a partir de los alcances específicos de cada propuesta, atendiendo el principio de aprovechamiento óptimo, de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como su correspondencia técnico-financiera. Por ningún motivo será posible hacer transferencia de recursos de una etapa a otra.</p> <p>El número de proyectos a apoyar y su monto se definirá en función de la disponibilidad presupuestaria del Conahcyt para el Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado" en el ejercicio fiscal 2024.</p> <p>2. DISPOSICIONES GENERALES Y RESTRICCIONES</p> <p>En la Convocatoria y en sus Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización, asignación de los recursos, seguimiento de proyectos, rubros financieros, informes finales, entre otros.</p> <p>La presentación de las propuestas no implica obligación alguna de apoyo por parte del Conahcyt. El número de proyectos a aprobar y sus alcances, estarán sujetos al techo presupuestal aprobado para la Convocatoria. No serán elegibles las propuestas que se encuentren bajo la responsabilidad de instituciones beneficiarias que tengan adeudos o irregularidades por apoyos otorgados en el marco de cualquier Fondo extinto o Programa del Conahcyt, incluyendo procedimientos legales o administrativos en contra del Conahcyt.</p> <p>Los Responsables Técnicos de proyectos derivados de las Convocatorias de Ciencia de Frontera y PRONACES que concluyan su ejecución en el ejercicio fiscal 2024, pueden aplicar presentado su propuesta de proyecto para la atención de los temas prioritarios de esta Convocatoria.</p> <p>3. SOLICITUD</p> <p>La solicitud deberá elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia, y deberá presentarse en el formato en línea correspondiente, el cual se encuentra en la página electrónica del Conahcyt, misma que deberá estar finalizada con los documentos anexos completos, previo al cierre de la Convocatoria.</p> <p>4. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DE PROYECTO</p> <p>Las propuestas deberán contar con la siguiente estructura:</p> <p>4.1 Presentación</p> <p>4.1.1 Título de la propuesta.</p> <p>4.1.2 Presentación del colectivo de investigación e incidencia y breve historia de su formación (debe incluir las entidades académicas, las organizaciones de base popular y comunitaria, las organizaciones de la sociedad civil, las dependencias de gobierno y las empresas privadas participantes).</p> <p>4.2 Propuesta</p> <p>4.2.1 Presentación del tema prioritario que se buscará resolver, el cual deberá contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción clara del tema de relevancia nacional, considerando sus procesos causales. • Reconstrucción histórica y situada del tema prioritario, describiendo su complejidad ambiental, social, de género, económica, política y cultural. • Análisis de los obstáculos a la solución planteada, que son parte del tema prioritario. <p>4.2.2 Objetivos y metas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo general de incidencia (descripción de la solución concreta al tema prioritario). • Meta general de incidencia (estado concreto de arribo de la solución planteada). • Objetivos específicos de incidencia por etapas. • Metas específicas de incidencia, por etapas y considerando la solución propuesta y los resultados previstos de las experiencias piloto. • Objetivo general de investigación. • Meta general de investigación. • Objetivos específicos de investigación con variables e indicadores medibles, por etapas y considerando el diagnóstico del tema prioritario planteado, la solución propuesta y los resultados previstos de las experiencias piloto. • Metas específicas de investigación con variables e indicadores medibles, por etapas y considerando el diagnóstico del tema prioritario planteado, la solución propuesta y los resultados previstos de las experiencias piloto. <p>4.2.3 Métodos para el cumplimiento de objetivos y metas. • Métodos de incidencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Métodos de investigación. • Métodos de inclusión e integración entre saberes y prácticas, por etapas.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

PROPUESTAS DE PROYECTOS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA CONVOCATORIA 2024

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conahcyt.mx

REQUISITOS II

CONVOCATORIA

En la fecha límite:

01 DE MARZO DE 2024

2. El solicitante obtendrá la autorización electrónica en la carta de postulación insertada en el sistema del CONAHCYT por parte de la Coordinadora de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la propuesta.

Otras Notas importantes

3. Correo para recepción de documentación: proyectos@cic.unam.mx

Otras Notas importantes

4. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo proyectos@cic.unam.mx y posteriormente entregarse de manera física en la CSGCA-CIC.

RUBROS NO FINANCIABLES

Son aquellos gastos que no están considerado dentro de los rubros financiables, por lo que no será elegible para cubrirse con recursos del Programa presupuestario F003, entre ellos están los siguiente:

- Adquisición o arrendamiento de inmuebles.
• Honorarios, sueldos y salarios, salvo lo especificado en los gastos elegibles.
• Adquisición de vehículos.
• Mobiliario de oficina.
• Membresías a sociedades científicas.
• Suscripciones a publicaciones científicas.
• Equipo y gastos de telefonía fija o móvil.
• Cualquier tipo de apoyo secretarial.

Temas prioritarios

Las propuestas de Pronaii deben definirse en torno de alguna de los siguientes temas prioritarios:
1 Articular la generación del conocimiento científico con los saberes comunitarios para elaborar la caracterización y el diagnóstico de contaminantes atmosféricos tóxicos no regulados, que permitan conocer el grado de deterioro en las Regiones de Emergencia Sanitaria de la Región Toluca y del Norte del Istmo de Tehuantepec, a fin de sustentar la toma de decisiones necesarias para revertir el daño.
2 Desarrollo tecnológico innovador de un sistema de telemetría para el seguimiento de la calidad de las aguas subterráneas en el país.
3 Desarrollo de prácticas y herramientas preventivas y correctivas de aplicación nacional.
4 Investigar los efectos de la tecnificación de los distritos de riego del semi-árido mexicano, considerando el impacto sobre el aumento del uso del agua y la afectación de los flujos hídricos subterráneos y proponiendo recursos técnicos, organizacionales y jurídicos para remontar la paradoja de la eficiencia de riego.
5 Diseñar e implementar acciones de actualización de las listas de flora y fauna, restauración ecológica integral, así como difusión amplia de la importancia ecológica para la Ciudad de México de los remanentes de pedregal del derrame del Xitle, con el fin de establecer una metodología replicable en áreas naturales similares al seno de grandes urbes que involucre a las comunidades locales y a la sociedad.
6 Apoyar iniciativas de colecciones biológicas vivas, digitales, bancos de semillas, herbarios o colecciones fijas al seno de Instituciones de Educación Superior que cuenten con al menos un Jardín Botánico y una Reserva Natural o área natural protegida, que además involucren trabajo colaborativo con comunidades rurales y/o urbanas.
7 Apoyar iniciativas interdisciplinarias generadas por grupos de trabajo con antecedentes claros de colaboración, que documenten el impacto del cambio climático en especies animales de los mares y litorales mexicanos.
8 Llevar a cabo registros del conocimiento del entorno natural que guardan los pueblos originarios, codificado en lenguas no documentadas adecuadamente y que se encuentran en riesgo de desaparecer, que incida en el rescate y sistematización de conocimiento ancestral milenario fundamental para la cultura mexicana y el desarrollo sustentable del país, así como para fortalecer programas educativos y fomentar el acceso al conocimiento con una visión pluricultural.
9 Contribuir a la reapropiación y revitalización del conocimiento asociado a la flora medicinal en comunidades mayas peninsulares, a través del registro e identificación de mecanismos para promover su uso, conservación y salvaguarda.
10 Proyectos que mediante el intercambio cultural entre artesanos y artesanos de diferentes tradiciones indígenas del país generen innovaciones estéticas y técnicas en la elaboración de textiles, que les permitan forjar nuevas formas de mercados que contribuyan al bienestar de sus familias y comunidades.
11 Proyectos que establezcan una relación directa entre redes de comunidades, familias o cooperativas campesinas que produzcan maíces nativos, de manera agroecológica (sin agrotóxicos y libres de transgénicos) y que transformen los granos en alimentos (tortillas, tlacoyos, tostadas, totopos, galletas, etc.), y redes de consumidores de estos productos alimenticios, al seno de instituciones de educación superior.
12 Ensayos clínicos desarrollados por instituciones públicas o privadas, susceptibles de ser aprobados por comités de ética en investigación de las instituciones de salud conforme a lo dispuesto en los artículos 41 Bis y 98 de la Ley General de Salud. Estos ensayos clínicos deberán sustentar la capacidad de coadyuvancia o solución de problemáticas de salud a través de medicinas complementarias o alternativas (homeopatía, acupuntura, herbolaria, etc.). Los ensayos clínicos deben estar enfocados en el tratamiento de enfermedades de alta prioridad nacional (diabetes, hipertensión arterial, ansiedad, cáncer etc.).

4.2.4 Carta de postulación que deberá ser firmada por la Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica, en su calidad de Representante Legal, en la que se señale el compromiso que adquiere la institución beneficiaria de cumplir con lo establecido en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, en caso de que su propuesta sea aprobada. El formato de esta carta estará disponible en el portal de Conahcyt, en el mismo apartado donde se publica la Convocatoria y los presentes Términos de Referencia.

4.2.5 Documentos adjuntos. Mismos que deberán ser cargados en formato PDF, con un tamaño de archivo no mayor a 4Mb.

- Resumen que contenga:
- Descripción clara del tema prioritario y su relación con la escala nacional.
- Objetivo general de incidencia.
- Objetivo general de investigación.
- Meta general de incidencia.
- Meta general de investigación.
- Ubicación geográfica de las experiencias piloto.
- Estrategia general de investigación e incidencia. (experiencias piloto)
- Estrategia de disseminación activa.
- Resultados e impactos esperados.
• Matriz de correspondencia entre objetivos, metas, actividades y entregables.
• Al menos una carta compromiso de colaboración de las organizaciones de base comunitaria, sociales o civiles o de instituciones colaboradoras del proyecto.
• Cualquier otra documentación o información que, por la naturaleza de la solicitud, se considera relevante o que complementa la información anterior.

5. Requisitos de participación

- Las propuestas deberán ser ingresadas en el formato en línea establecido en el sistema de gestión de solicitudes de apoyo del Conahcyt, específico para esta Convocatoria. El acceso al sistema de captura se realiza mediante el correo electrónico y contraseña del usuario. En caso de no contar con una clave, deberá crearse el acceso al Perfil único de Rizoma, a través de la página del Conahcyt. El Perfil único de Rizoma de todos los proponentes deberá estar actualizado en el sistema. Es muy importante que el correo electrónico registrado esté actualizado, ya que a ese se enviará la información que se genere.
• Contar con constancia de inscripción o preinscripción en Rizoma.
• La institución beneficiaria deberá estar exenta de adeudos o conflictos con el Conahcyt al momento de la firma del convenio. Por lo anterior deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con adeudos o irregularidades con el Conahcyt, y no incurrir en duplicidad de la solicitud en otros Programas del Conahcyt o convocatorias, y que no han sido notificados de la imposibilidad de participar en alguna convocatoria o de ser susceptibles de otorgamiento de apoyo. Esto se hará mediante la carta postulación disponible en el Sistema, misma que deberá ser firmada por el Representante Legal.
• El proyecto deberá considerar cada uno de los componentes descritos en los numerales 2 y 9 de los Términos de referencia.

6. Solicitud

La propuesta, deberán ser ingresada por la institución beneficiaria, en el formato en línea correspondiente, el cual se encuentra en la página electrónica https://convocatorias.conahcyt.mx/.

Las propuestas deberán enviarse con los documentos anexos completos previo al cierre de la Convocatoria. Cabe señalar que el sistema está programado para cerrar automáticamente en el momento en que concluye el plazo señalado de recepción de propuestas, establecido en el calendario de la Convocatoria. La descripción del procedimiento para la captura de propuestas y firma de la carta de postulación, se encuentran en el documento "Guía para la captura de propuestas de la Convocatoria 2024_Proyectos Nacionales de Investigación e Incidencia", que estará que estará disponible en el portal de Conahcyt, junto con la Convocatoria y sus Términos de Referencia.

7. Rubros financiables, financiables de manera restringida y no financiables

Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en el desglose financiero en función de las metas a cumplir.

El ejercicio de los recursos otorgados para el desarrollo de los proyectos será reconocido a partir de su ministración, siempre que se utilicen exclusivamente en los rubros financiables y los rubros financiables de manera restringida, de acuerdo con el anexo financiero del CAR. En este sentido, también se reconocerá el ejercicio de recursos para pagar obligaciones adquiridas entre la formalización del instrumento y la ministración del recurso. En ningún caso se podrá ejercer el recurso para reembolsar los gastos que hubiere realizado el beneficiario en favor del proyecto. Para el adecuado ejercicio de recursos financieros, la institución beneficiaria deberá observar lo señalado en los Lineamientos y el Manual de Procedimientos del Pp F003, los presentes Términos de Referencia, en la Convocatoria y el Convenio de Asignación de Recursos, así como en la normativa, políticas y criterios de valoración propios de la institución beneficiaria.

Es obligación del Responsable Administrativo asegurar el apego de los gastos de conformidad con los rubros financiados, así como verificar que los comprobantes de gastos presentados cumplan con los requisitos fiscales correspondientes, cuando el caso aplique en los Términos de Referencia y la normatividad del Pp F003.

7.1 Rubros Financiables

7.1.1 Gasto corriente

Se refiere a los gastos considerados como bienes no duraderos y que son indispensables para el desarrollo del proyecto.

- (1) Actividades de difusión y divulgación de resultados; (2) Documentos y Servicios de información; (3) Estudiantes incorporados al proyecto; (5) Gastos de capacitación y entrenamiento; (6) Gastos de operación; (7) Gastos de trabajo de campo. (8) Pasajes y viáticos. (9) Publicaciones, ediciones e impresiones; (10) Reactivos e insumos. (11) Software y consumibles.

7.1.2 Los rubros financiables de manera restringida que la institución beneficiaria podrá considerar dentro de su propuesta son:

- (12) Becas de incidencia; (13) Honorarios por servicios profesionales; (14) Servicios externos especializados; (4) Gasto de auditoría al Informe financiero. 7

7.1.3 Gasto de Inversión

Se refiere a los gastos relacionados con la adquisición de activos o bienes de consumo duradero, inventariables, relacionados estrictamente con el proyecto y plenamente justificados.

Los activos adquiridos para la ejecución del proyecto, así como la infraestructura derivada del mismo, formarán parte del patrimonio de la institución beneficiaria o de las instituciones participantes, de conformidad con los acuerdos establecidos para este efecto.

Los propietarios de los activos estarán obligados a darlos de alta en sus inventarios de acuerdo con la normativa establecida para el efecto. En los documentos que acrediten la propiedad, se deberá indicar que los mismos fueron adquiridos con recursos del Programa Presupuestario F003 del Conahcyt. (15) Equipo de cómputo y de telecomunicaciones; (16) Herramientas y dispositivos; (17) Maquinaria y equipo; (18) Obra civil e instalaciones.